

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 8 de Mayo de 2012

NOMBRA LABORATORIO DESIGNADO QUE INDICA EN EL ÁMBITO DE LA METROLOGÍA DE FLUJOS LÍQUIDOS

Núm. 158.- Santiago, 28 de noviembre de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley de Pesos y Medidas, de fecha 29 de enero de 1848; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente en sus artículos 1° y 22°; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 196, de 2003, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.

Considerando:

1.- Que el reconocimiento de patrones nacionales, en la magnitud de flujo líquido, es de gran importancia para la economía nacional y, en especial, para el comercio exterior.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Normalización, a través de su comunicación N° 7010-036-10, de fecha 23 de septiembre de 2010, la empresa Calibraciones Industriales S.A. ha desarrollado capacidades en el ámbito de la metrología de flujo líquido y establecido un Sistema de Calidad reconocido conforme al proceso de acreditación del Sistema de Acreditación Alemán bajo la norma ISO/IEC 17025.

3.- Que, para tal efecto, el citado Instituto ha acompañado copia de la acreditación internacional del laboratorio, bajo el Registro N° D-K-15043-01-00, emitido por el Organismo Alemán de Acreditación, Deutsche Akkreditierungsstelle GmbH (DAkkS).

4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Instituto Nacional de Normalización fue reconocido como organismo coordinador y supervisor de los laboratorios designados, integrantes de la Red Nacional de Metrología (RNM).

Decreto:

Artículo primero: Reconócese como laboratorio designado en el ámbito de flujo líquido de los patrones que se expresan más adelante, a la empresa Calibraciones Industriales S.A., quien, a través de este reconocimiento y mientras mantenga la mejor capacidad de medición en estas materias, pasará a integrarse a la Red Nacional de Metrología, que coordina y supervisa el Instituto Nacional de Normalización, suscribiendo un Convenio al efecto.

Artículo segundo: Reconócese a la empresa Calibraciones Industriales S.A., como organismo capaz de custodiar y mantener los patrones nacionales en la magnitud de Flujo Líquido, que se indican a continuación:

Mensurando / instrumento a calibrar	Rango	Condiciones de medición / Procedimiento	Mejor capacidad de medición (1)	Observaciones
Flujo másico líquido / Flujómetros másicos y flujómetros totalizadores másicos	0,1 a 2 kg/h 10 a 250 kg/h	Calibración gravimétrica	0,15 %	Temperatura del agua 15 a 35 °C Desviador partir - parar
Flujo másico / Flujómetros másicos	0,0006 a 17 t/h	Calibración gravimétrica	0,15 %	
Volumen de agua / Totalizadores volumétricos	0,1 a 2 L	Calibración gravimétrica	0,15 %	Temperatura del agua 15 a 35 °C Partir-parar con válvula encendido - apagado
Flujo másico líquido / Flujómetros másicos y flujómetros totalizadores másicos	6 a 300 t/h	Calibración gravimétrica	0,15 %	Temperatura del agua 15 a 35 °C Desviador partir - parar
Volumen de agua / Flujómetros acumulativos volumétricos	0,0006 a 300 m³/h	Calibración volumétrica	0,25 %	Temperatura del agua 15 a 35 °C Flujómetro patrón

(1) Las mejores capacidades de medición están establecidas de acuerdo con EA-/02. Estas son incertidumbres expandidas con una probabilidad de cobertura de 95% y tienen un factor de cobertura de $k = 2$ a menos que se indique otra cosa. Las incertidumbres sin unidad son incertidumbres relativas referidas al valor de medición a menos que se indique otra cosa.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Pablo Longueira Montes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.